


Lima, 22 FEB, 1998

Excelentísimo Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de referirme a los alcances y conclusiones de la reciente reunión de Ministros de Transportes del Perú y Bolivia, celebrada en el Puerto de Guaquí, el 28 de noviembre de 1995.

Sobre el particular, en dicha oportunidad se acordó otorgar un impulso político a las obras de interconexión física y de infraestructura requeridas para dinamizar la capacidad exportadora e importadora de la región, y de esa manera, hacer frente a la nueva dinámica de la competitividad y a las perspectivas de la globalización en el siglo XXI para nuestros dos países.

Al respecto, me es grato convenir con Vuestra Excelencia en las siguientes acciones de apoyo al Corredor Ilo-Desaguadero-La Paz, cuyos propósitos ratifican la firme voluntad de nuestros Gobiernos de alcanzar los objetivos contenidos en el Proyecto Binacional Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz y la Declaración Conjunta de los Presidentes Alberto Fujimori y Gonzalo Sánchez de Lozada, suscrita en Ilo el 7 de julio de 1994.



- Los Gobiernos del Perú y de Bolivia se comprometen a promover la instalación de un Terminal Interior de Carga (TIC) en el Puerto de Guaquí o lugar aledaño más conveniente a la convergencia de los modos de transporte.

- Los Gobiernos del Perú y de Bolivia respaldarán todas las acciones, que en el marco de la vinculación vial entre sus dos países, conduzcan al establecimiento de corredores de Transportes entre los Océanos Pacífico y Atlántico.

Al Excelentísimo Señor  
Jorge Gumucio Granier  
Embajador de Bolivia  
Ciudad -

- El Gobierno del Perú otorgará dentro de los alcances de la Decisión 331 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, sobre Transporte Multimodal, el libre tránsito a las cargas internacionales originadas y/o consignadas en/al TIC o TICs a instalarse en territorio boliviano.
- El Gobierno del Perú iniciará la construcción del atracadero en el Puerto Lacustre de Guaquí.
- El Gobierno de Bolivia culminará en el mediano plazo, el asfaltado de la carretera Santa Cruz-San Matías, atendiendo el papel integrador que cumplirá el corredor Ilo-Santa Cruz-San Matías y su conexión con el Brasil.
- Los Gobiernos del Perú y Bolivia cofinanciarán el nuevo Puente Internacional del Desaguadero, obra que será ejecutada por el Gobierno de Bolivia.

La presente Nota y la Nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países que entrará en vigor en la fecha de la suscripción de la nota de respuesta. Su perfeccionamiento y/o modificación podrá efectuarse mediante notas complementarias.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'S. H.', written diagonally across the page.

EMBAJADA DE BOLIVIA  
EN EL PERU

MRL-057-006

Lima, 22 de enero de 1996

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a su Nota Nº 6-7/02 de la fecha, relativa a los alcances y conclusiones de la reunión de Ministros de Transportes de Bolivia y del Perú efectuada en Guaqui, cuyo texto es el siguiente:

"Excelentísimo señor Embajador: - Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de referirme a los alcances y conclusiones de la reciente reunión de Ministros de Transportes del Perú y Bolivia, celebrada en el Puerto de Guaqui, el 28 de noviembre de 1995.

Sobre el particular, en dicha oportunidad se acordó otorgar un impulso político a las obras de interconexión física y de infraestructura requeridas para dinamizar la capacidad exportadora e importadora de la región, y de esa manera, hacer frente a la nueva dinámica de la competitividad y a las perspectivas de la globalización en el siglo XXI para nuestros dos países.

Al respecto, me es grato convenir con Vuestra Excelencia en las siguientes acciones de apoyo al Corredor Ilo-Desaguadero-La Paz, cuyos propósitos ratifican la firme voluntad de nuestros Gobiernos de alcanzar los objetivos contenidos en el proyecto Binacional Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz y la Declaración Conjunta de los Presidentes Alberto Fujimori y Gonzalo Sánchez de Lozada, suscrita en Ilo el 7 de julio de 1994:

- Los Gobiernos del Perú y de Bolivia se comprometen a promover la instalación de un Terminal Interior de Carga (TIC) en el Puerto de Guaqui o lugar aledaño más conveniente a la convergencia de los modos de transporte.
- Los Gobiernos del Perú y de Bolivia respaldarán todas las acciones, que en el marco de la vinculación vial entre sus dos países, conduzcan al establecimiento de corredores de Transportes entre los Océanos Pacífico y Atlántico.

Excmo. señor  
D. Francisco Tudela van Breugel-Douglas  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Presente

EMBAJADA DE BOLIVIA  
EN EL PERU

-2-

- El Gobierno del Perú otorgará dentro de los alcances de la Decisión 331 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, sobre Transporte Multimodal, el libre tránsito a las cargas internacionales originadas y/o consignadas en/al TIC o TICs a instalarse en territorio boliviano.
- El Gobierno del Perú iniciará la construcción del atracadero en el Puerto Lacustre de Guaqui.
- El Gobierno de Bolivia culminará en el mediano plazo, el asfaltado de la carretera Santa Cruz - San Matías, atendiendo el papel integrador que cumplirá el corredor Ilo-Santa Cruz-San Matías y su conexión con el Brasil
- Los Gobiernos de Perú y de Bolivia cofinanciarán el nuevo Puente Internacional del Desaguadero, obra que será ejecutada por el Gobierno de Bolivia.

La presente Nota y la Nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países que entrará en vigor en la fecha de la suscripción de la nota de respuesta. Su perfeccionamiento y/o modificación podrá efectuarse mediante notas complementarias.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (fdo.) Francisco Tudela van Breugel-Douglas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú".

Al respecto, me es grato expresar a Vuestra Excelencia, la conformidad del Gobierno de la República de Bolivia para que los términos contenidos en su nota precedente y la Nota de respuesta, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



  
**Jorge Gumucio Granier**  
**EMBAJADOR DE BOLIVIA**